



Río Grande, 14 de Septiembre de 2017

Visto:

Ordenanza Municipal N° 2493/2008

El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

La Resolución T.C.M. N° 124/2017.

La Resolución T.C.M. N° 133/2017.

La Nota T.C.M N° 015/2017 Vocal 2°

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal N° 2493/2008 establece en su art. 5° que *"El Tribunal de Cuentas será representado por su presidente, y en caso de ausencia o impedimento, por el vocal que le siga en turno"*.

Que, mediante Resolución T.C.M N° 124/2017 de fecha 29 de Agosto de 2017, se designó en su Art. 4° a la Vocal 1° Abogada Daniela Carina SALINAS, para ejercer el cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, desde el día 2 de Septiembre hasta el día 20 de Septiembre de 2017 inclusive, en el período de ausencia del Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, C.P. Leonardo Ariel GOMEZ.

Que, mediante Resolución T.C.M N° 133/2017 de fecha 08 de septiembre de 2017 se designó en su Art.2 a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena Marisol BILIC, en el cargo de Vocal Subrogante por el período de ausencia del Vocal C.P. Carlos Alejandro IOMMI, desde el día 11 de hasta el día 15 de Septiembre de 2017 inclusive.-

Que, mediante Resolución T.C.M N° 134/2017 de fecha 11 de Septiembre de 2017 se designó como Fiscal Auditor Subrogante a la agente C.P. María Guillermina BASCOUGNET, desde el día 11 de Septiembre hasta el día 15 de Septiembre inclusive del corriente año.

Que, mediante Nota N° 015/2017 T.C.M Vocal 2° de fecha 14 de Septiembre de 2017, el Vocal 2° C.P Carlos Alejandro IOMMI, informa a la Vocal Abogada Daniela Carina SALINAS, Presidente a cargo de este Tribunal de Cuentas, que en virtud de los hechos acaecidos públicamente se reincorporará a sus funciones el día 15 de Septiembre del 2017.

Que, el Presidente el C.P. Leonardo Ariel GOMEZ no suscribe la presente, de acuerdo a la Resolución T.C.M. N° 124/2017.

Que, el Vocal 2° C.P Carlos Alejandro IOMMI no suscribe la presente, de acuerdo a la Resolución T.C.M. N° 133/2017.

Que, las suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y sus modificatorias, y las Resolución C.D. N° 008/14 y N° 099/2015.

Por ello:



EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO de la reincorporación a sus funciones como Vocal 2º del Tribunal de Cuentas Municipal del C.P Carlos Alejandro IOMMI a partir del día 15 de Septiembre de 2017.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la Fiscal Auditor GIMENA Marisol BILIC que a partir del día 15 de Septiembre del 2017 cesan sus funciones como Vocal Subrogante.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la C.P. María Guillermina BASCOUGNET que a partir del día 15 de Septiembre del 2017 cesan sus funciones como Fiscal Auditor Subrogante.

ARTICULO 4º NOTIFICAR a la Dirección de Administración.

ARTICULO 5º: REGISTRAR comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 136/2017.

C.P. Gimena Marisol BILIC
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina SALINAS
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal